



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD - DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 01 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL BANCO DE PERFILES DE CONTRATISTAS DEL  
INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO –  
IDEXUD- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

El Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano –IDEXUD– de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce y garantiza la autonomía universitaria.

Que, en concordancia, los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 3 del Acuerdo 03 de 1993, mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, determina la autonomía financiera y presupuestal de la universidad y, en tal sentido, es potestad de la misma administrar los recursos que se generen en desarrollo de sus actividades académicas de investigación, asesoría o extensión; y para tal fin, se pueden crear fondos especiales con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Institución.

Que el Acuerdo 004 de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario, define y desarrolla el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad Distrital y asigna la Ordenación del Gasto de dicho Fondo Especial, al Director del IDEXUD.

Que los Artículos 1 y 2 de la Resolución 503 de 2013 de la Rectoría de la Universidad Distrital, que Reglamenta el Acuerdo 004 de 2013, define, da alcance de la Extensión como una de las actividades misionales de la universidad, consistente en llevar a la práctica social la teoría, la ciencia y la tecnología, con mutua retroalimentación, con el fin de coadyuvar el perfeccionamiento académico y bienestar social, y determina las actividades de Extensión sobre la base de venta de servicios especializados en cumplimiento de la gestión propia de extensión que desarrolla la universidad, a través de modalidades como: Asesorías, Consultorías, Interventorías, Asistencia técnica y/o tecnológica, Veedurías, Auditorías, Peritazgos, Órdenes Judiciales, Educación para el Trabajo, Proyectos de Educación Continuada, Proyectos Especiales y demás modalidades que el Director del IDEXUD presente a consideración del Comité Técnico de Extensión.

Que el Artículo 3 de la Resolución 503 de 2013 de la Rectoría de la Universidad Distrital, expresa que los proyectos de Extensión son el conjunto de actividades especificadas en las órdenes, contratos, convenios, acuerdos y demás actividades suscritos para el desarrollo de dicha función misional, que pueden originarse por iniciativa de la universidad, por demanda específica de la sociedad y/o por solicitud de cualquier entidad pública o privada.

Que teniendo en cuenta el programa de **“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control efectivo e incluyente”** promueve un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de la probidad y defensa de lo público, donde las Entidades públicas, los entes de control, los servidores públicos. Los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD - DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

Que el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 establece: ***“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.***

***Entre otras podrá realizar las siguientes acciones (...) f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.”***

Que el desarrollo de estos postulados implica, que a partir de un análisis detallado de las prácticas actuales en el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano –IDEXUD-, se avance en la formulación de nuevos modelos y prácticas contractuales que permitan generar y articular las políticas de transparencia de la universidad.

Que de los resultados del mencionado análisis se concluye que no se cuenta con un número significativo de proveedores de bienes y servicios, lo que puede incidir en prácticas de concentración en la contratación, dificultades para el desarrollo de los proyectos y riesgos para la continuidad de los contratos y convenios interadministrativos, órdenes de servicios y eventuales fallas que impliquen responsabilidad para el IDEXUD y la Universidad Distrital.

Que para solucionar estas problemáticas y acceder a una selección de contratistas del instituto, transparente y visible a la ciudadanía, por tal motivo se crea el ***Banco de Perfiles del IDEXUD***, esta herramienta permite: a) disponer de una base de datos o directorio de personas interesadas en participar como prestadores de servicios para el desarrollo de los proyectos emanados de las diferentes modalidades de servicios que presta el instituto al servicio de las entidades públicas y privadas, b) Contar con información actualizada que permita determinar las personas que se ajusten en mayor grado a las necesidades particulares de cada uno de los proyectos que se desarrollan a nivel nacional, departamental y municipal.

Que el ***Banco de Perfiles del IDEXUD***, es un instrumento para facilitar la gestión contractual y ampliar la participación en la contratación mediante un directorio de potenciales proveedores de bienes y servicios que actualmente participen o tengan interés en participar en los procesos de contratación que adelanta el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano –IDEXUD-.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -IDEXUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. CREAR** el Banco de Perfiles del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -IDEXUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTAR** en el portal web del IDEXUD, el link virtual del Banco de Perfiles del Instituto de Extensión y Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano –IDEXUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD - DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ARTÍCULO TERCERO. DIVULGAR** mediante los canales de comunicación del Instituto de Extensión y Educación Para el Trabajo –IDEXUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y de la universidad, el link virtual del Banco de Perfiles del IDEXUD.


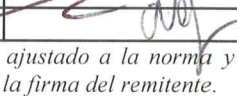
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

Dado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ING. CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ  
Director IDEXUD  
Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Elaboró	Sandra Rincón	Asesor Comunicaciones IDEXUD	
Revisó	Angely Guerrero	Prof. Jdca.Dir. IDEXUD	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</i>			

